

STOCKCROWD FANRAISING, S.L.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del consejo de administración de STOCKCROWD FANRAISING, S.L. (la “Sociedad”) de fecha 10 de septiembre de 2025, se convoca a los Sres. Socios a **la junta general extraordinaria de la Sociedad** que tendrá lugar el próximo **3 de octubre de 2025 a las 10:00 horas**, mediante videoconferencia, al amparo de lo previsto en los estatutos sociales, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la oferta vinculante recibida por la Sociedad cuyo objeto es la adquisición del 100% del capital social de la Sociedad (“**Operación Corporativa**”).
2. Aprobación, en su caso, de la Operación Corporativa. Renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de los socios y de la Sociedad.
3. En el caso de aprobarse la Operación Corporativa, se procederá a la aplicación del derecho de arrastre (“**Drag-Along**”) previsto en el pacto de socios de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.
5. Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general.

Solicitud de asistencia a la junta general

Al amparo de la normativa aplicable, la celebración de la junta general extraordinaria se celebrará a través de videoconferencia.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación aplicable y poder garantizar la identificación de los socios, la conexión, la votación y su intervención en la junta, deben tenerse en consideración las reglas básicas siguientes:

- (i) **Los socios que deseen asistir a la junta general deberán solicitar, por medio de correo electrónico dirigido a junta@stockcrowd.com, el enlace de conexión y el código de ingreso a la reunión de la junta, junto con las instrucciones correspondientes.** El email de solicitud puede enviarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 9:30 horas del día 3 de octubre de 2025.
- (ii) Las solicitudes de información por parte de los socios podrán realizarse (i) dirigiendo una comunicación al domicilio social de la Sociedad, a la atención de Junta General de Socios 2025; o bien (ii) mediante correo electrónico dirigido a la dirección **junta@stockcrowd.com**.
- (iii) En el email de solicitud deberá adjuntar copia de su documento de identidad y, en caso de personas jurídicas, además, una copia de la escritura de apoderamiento, de delegación de facultades conferidas en su favor o documento equivalente. La Sociedad atenderá las solicitudes de información al mismo correo electrónico, salvo que el socio indique otra cosa.

- (iv) Las intervenciones y propuestas de acuerdos de los socios que tengan intención de intervenir por medios telemáticos deberán remitirse a la Sociedad por escrito y con anterioridad al momento de la constitución de la Junta, en el mismo correo electrónico habilitado junta@stockcrowd.com.
- (v) Durante la celebración de la junta, se garantizará la posibilidad de que los socios que intervengan por medios telemáticos ejerciten en tiempo real sus derechos de palabra, información, propuesta y voto a través de los medios técnicos habilitados en la plataforma de videoconferencia.
- (vi) La asistencia telemática del socio deja sin efecto la delegación de voto.

Derecho de información

De conformidad con la legislación aplicable, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier socio tendrá derecho a examinar en el domicilio social, y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta, entre otros, la oferta vinculante, de conformidad con la legislación aplicable, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, así como demás documentación legal relativa a la junta general.

La Sociedad publica en su página web de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad, el presente anuncio de convocatoria hasta la celebración de la junta general extraordinaria.

Delegación de voto

El socio que no pueda asistir personalmente puede delegar su asistencia y voto de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la Ley de Sociedades de Capital, debiendo remitir la documentación acreditativa de dicha delegación con anterioridad a la celebración de la junta general por medio de correo electrónico dirigido a junta@stockcrowd.com.

Incidencias

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al socio o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de la web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los socios o representantes.

En Barcelona, a 15 de septiembre de 2025. Presidente del consejo de administración, Sergi Pallarès Nadal.